PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

CONTRATO Nº 01/2013

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **GRAL DIV Juan Carlos Vega Vargas**, con C.I. Nº **656.718**, nombrado por Decreto Nº 9.183 de fecha 28 de junio del año 2012 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Arsenio Ramón Zárate**, con C.I. Nº 807.261, nombrado por Decreto Nº 9.841, de fecha 04 de octubre del año 2012 y por otra parte la firma **ALFA DISTRIBUIDORA** con Cédula Tributaria **RUC 1522267-5** domiciliado en Trébol 9008 casi Vencedores del Chaco – Lambaré Paraguay, representado en este acto por el propietario Señor **Julián Cabrera Saracho** con C.I Nº 1.522.267, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Elementos de Limpieza, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 01/13, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, según Expediente de la DNCP Nº **300078**; ID Nº **248902**, para la Adquisición de Elementos de Limpieza, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº de fecha 12/02/2013.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en el numeral "8" de éste contrato.
f) Las Notas de pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

ALFA DISTRIBUIDORA 900.727 - 900.194

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La compra de Elementos de Limpieza que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de cincuenta y cinco millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (Gs. 55.019.475) guaraníes.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 340 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detalla a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	47131831-001	Ácido Muriático	Resplandor	Paraguay	Und	70	3.750	262.500
2	47131816-008	Aromatizante de ambiente para baño	Poett	Argentina	Und	300	12.750	3.825.000
3	47121804-003	Balde de plástico de 10 lts	Plast	Brasil	Und	25	6.625	165.625
4	47121702-001	Basurero plástico Chico	Plast	Brasil	Und	40	4.000	160.000
5	47131802-003	Basurero plástico grande	Plast	Brasil	Und	30	81.000	2.430.000
6	47131809-002	Betún negro grande	Virginia	Chile	Und	100	6.500	650.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 lts x paq	BG	Paraguay	Und	600	5.460	3.276.000
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 lts x paq	Alfa	Paraguay	Und	600	980	588.000
9	47131802-001	Cera en pasta incoloro	Ingleza	Brasil	Und	80	19.000	1.520.000
10	47131802-001	Cera en pasta para piso color rojo	Ingleza	Brasil	Und	70	19.000	1.330.000
11	47131802-002	Cera líquida color rojo de 1 lts	Alfa	Paraguay	Und	39	6.000	234.000
12	47131605-001	Cepillo Sacudidor de cabello	Condor	Brasil	Und	5	9.250	46.250
13	47131605-002	Cepillo para limpiar inodoro	Gonzalito	Paraguay	Und	50	3.900	195.000
14	47131803-008	Hipoclorito de Sodio por bidón de 5 lts	Alfa	Paraguay	Und	400	6.500	2.600.000
15	47131803-002	Desinfectante liquido Gel Higienizador para manos	Resplandor	Paraguay	Und	80	8.500	680.000
16	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino Leche	Paraguay	Und	380	7.100	2.698.000
17	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido x bidón de 5 lst	Resplandor	Paraguay	Und	600	8.500	5.100.000
18	47131810-001	Detergente x bidón de 5 lts	Monarca	Paraguay	Und	650	10.800	7.020.000
19	47131604-003	Escoba Largo	Gonzalito	Paraguay	Und	28	14.000	392.000
20	47131604-001	Escoba de pajas con mango de madera	Gonzalito	Paraguay	Und	60	11.000	660.000
21	47131604-002	Escobas de nylon	Condor	Brasil	Und	155	8.500	1.317.500
22	47121806-001	Escurridor (palo de repasar)	MB	Brasil	Und	85	7.000	595.000
23	47131603-002	Esponja	Gonzalito	Paraguay	Und	793	500	396.500
24	47131603-003	Esponja doble faz	Bettanim	Brasil	Und	800	1.450	1.160.000
25	47131502-005	Franelas	Alfa	Paraguay	Und	170	2.975	505.750
26	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Panambi	Paraguay	Und	150	5.000	750.000
27	47131811-001	Jabón de lavar	Floresta	Paraguay	Und	400	1.500	600.000
28	53131608-001	Jabón de olor	Aroma	Paraguay	Und	600	1.820	1.092.000
29	47131811-003	Jambón en polvo en cartón de 800 Gr	Incabril	Paraguay	Und	450	10.750	4.837.500
30	53131608-002	Jabón Liquido	Alfa	Paraguay	Und	200	3.000	600.000
31	47131603-001	Lana de acero Paq 12 Unidad	Puloi	Paraguay	Und	200	2.600	520.000
32	47131805-001	Limpia vidrio líquido en frasco	Resplandr	Paraguay	Und	80	6.875	550.000
33	47131803-006	Naftaleno x paq de 1 kg	Sanilar	Argentina	Und	72	37.000	2.664.000

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

34	47131816-004	Pastilla de desodorante para inodoro en cajita	Poett	Argentina	Und	446	3.750	1.672.500
35	47131611-001	Palita para basura	Gonzalito	Paraguay	Und	20	4.800	96.000
36	47121801-001	Plumero	Gonzalito	Paraguay	Und	23	8.000	184.000
37	47131502-003	Repasador de tela	Chino	chna	Und	200	2.600	520.000
38	47131502-008	Repasador tipo rejillas para cocina	Alfa	Paraguay	Und	155	2.470	382.850
39	47131816-007	Repuestos para aromatizante de baño	Poett	Argentina	Und	80	9.750	780.000
40	47121807-001	Sopapa de Goma con Mango de Madera	Masterlat	Paraguay	Und	45	5.800	261.000
41	47131811-002	Suavizante para ropa de 750 ml	Alfa	Paraguay	Und	200	5.000	1.000.000
42	47131502-006	Trapo de piso	Alfa	Paraguay	Und	250	2.810	702.500
Guaraníes: Cincuenta y Cinco Millones Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco								**55.019.475**

CUARTA: FORMA DE PAGO
El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES
El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. La entrega de los mismos por parte del PROVEEDOR deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del GABIMIL, según las necesidades y la capacidad de almacenamiento de los depósitos del GABIMIL. El PROVEEDOR debe abastecer los pedidos solicitados dentro de 48 horas de recepcionada la Nota de Pedido respectiva.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES
El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO
Los contratos de adquisiciones de bienes están sujetos a reajuste de precios, en la medida que exista una variación sustancial de precios internacionales de los bienes, y cuyo reajuste se realizara conforme a la siguiente formula.
La Formula a aplicar: P=Po x C/Co
Donde
P= Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago
Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al GABIMIL, por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerá reajuste de precios si la entrega de los bienes esté atrasada.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Articulo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013 ----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes. ----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de Elementos de Limpieza por parte del PROVEEDOR en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de recepcionada la Nota de Pedido.----------
b) Entrega de Elementos de Limpieza que no reúnan los requisitos establecidos en el listado de pedido con sus respectivas características técnicas establecido en la planilla de necesidades.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de Elementos de Limpieza no aptos y que fueran entregados por el PROVEEDOR.----------
d) Además de estas causales el GABIMIL podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo. ----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.---

CNEL. DEM ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

ALFA DISTRIBUIDORA
JULIAN CABRERA SARACHO
PROPIETARIO

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194